

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2020-00130-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	CARRERA 12 # 8-33, BARRIO LA PAZ
<b>MUNICIPIO:</b>	CORINTO
<b>VEREDA:</b>	
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	124-13399 Círculo Registral de Caloto (Cauca)
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19212010000330005000
<b>ÁREA:</b>	506 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo del punto 123155A, en línea recta en dirección Nororiente, con una distancia de 5,85 metros hasta llegar al punto 123152A, colinda con Carrera 12. (Según cartera de campo y acta de colindancias).
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo del punto 123152A, en línea quebrada en dirección Sur-Este, con una distancia de 32,73 metros, pasando por el punto 123152B hasta llegar al punto 123152C colinda con predio de Evelia Valencia; continua desde el punto 123152C en línea recta en dirección Sur-Oriente, con una distancia de 23,34 metros hasta llegar al punto 123152D con predio de Jesús Soto. (Según cartera de campo y acta de colindancias).
<b>SUR:</b>	Partiendo del punto 123152D, en línea recta, en dirección Sur-Occidente, con una distancia de 16,98 metros, hasta llegar al punto 123155E colinda con predio de Herederos de Luis Cárdenas. (Según cartera de campo y acta de colindancias).
<b>OCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 123155E en línea quebrada, en dirección Noroccidente, con una distancia de 15,54 metros, hasta llegar al punto 123155D colinda con predio de Arbey Parra; continua desde el punto 123155D en línea quebrada, en dirección Noroccidente, con una distancia de 41,03 metros pasando por los puntos 123155C y 123155B hasta llegar al punto 123155A colinda con predio de Patricia Murillo. (Según cartera de campo y acta de colindancias).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1311 de fecha 9 de octubre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 16 de octubre de 2020

***Firmado Electrónicamente***

**NOELIA E. CAMPO PAZ**